I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 12 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1615/2013; el Ordinario N°400/219/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio Nº500/189/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°19/2013 del Director del COSAM Cerrillos; el Decreto Exento N°202/492 /2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/492/2013, se aprobó el **CONVENIO DE CONTINUIDAD, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA CERRILLOS**, de fecha 29 de enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Habilidades para la Vida 2013",** en el marco de ejecución del Convenio suscrito con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, sancionado por Decreto Exento N°202/492/2013.

2. El Programa se desarrollará entre enero y diciembre de 2013.

3. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

NOMBRE/CARGO	HONORARIOS
Profesional 1: Véronica Ivette Escobar Zamorano, cédula de identidad N°15.356.101-k Función: Psicóloga y Ejecutora del Programa, con 31 horas semanales. Fecha de contrato: Desde marzo a Diciembre de 2013.	Remuneración de $1.534.035.- brutos correspondientes a enero, febrero y marzo y 9 cuotas restantes de $511.345.- brutos mensuales Costo Anual $6.136.140.-

Profesional 2: Jacqueline de Lourdes Sepúlveda Peñaloza, cédula de identidad N°13.937.614-5. Función Psicóloga y Ejecutora del	Remuneración de $1.534.035.- brutos correspondientes a enero, febrero y marzo y 9 cuotas restantes de $511.345.- brutos mensuales

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Programa, con 31 horas semanales. Fecha de contrato: Desde de marzo a diciembre de 2013.	Costo Anual $6.136.140.-

4. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a Honorarios respectivos.

5. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del COSAM-Cerrillos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $12.272.280.- (doce millones doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la siguiente cuenta 114.05.22 "Aplicación Fondos JUNAEB"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
COSAM-Cerrillos.
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA